



Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Ohio National Seguros de Vida S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Ohio National Seguros de Vida S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ohio National Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Lima, Perú

28 de febrero de 2022

Refrendado por:

Sussy Sánchez A. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 28789

Caipo y Asociados

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 64

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Activo			
Activo corriente			
Caja y bancos	6	99,375	209,780
Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados	7	38,850	31,881
Inversiones disponibles para la venta	8	22,719	28,343
Inversiones a vencimiento	10	992	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	9	46,103	29,923
Cuentas por cobrar a reaseguradores	11	58,840	-
Activo por reservas técnicas por siniestros a cargo de reaseguradores	12	157,700	138
Otras cuentas por cobrar	13	174	3,633
Gastos pagados por anticipado		2	23
Total activo corriente		424,755	303,721
Activo no corriente			
Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		483	141
Inversiones disponibles para la venta	8	65,001	67,294
Inversiones a vencimiento	10	6,591	5,359
Instalaciones, mobiliario y equipo		671	781
Otros activos		11,680	7,642
Total activo no corriente		84,426	81,217
Total activo		509,181	384,938
Cuentas de orden y contingentes	24	1,100	1,204

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Pasivo			
Pasivo corriente			
Tributos y cuentas por pagar diversas		2,127	846
Cuentas por pagar a intermediarios		256	144
Cuentas por pagar a reaseguradores	11	112,833	26
Reservas técnicas por siniestros	12	328,281	271,744
Otros pasivos		1,391	1,808
Total pasivo corriente		444,888	274,568
Pasivo no corriente			
Reservas técnicas por primas	12	3,910	1,688
Total pasivo no corriente		3,910	1,688
Total pasivo		448,798	276,256
Patrimonio			
Capital social		126,620	100,000
Capital adicional		-	10,845
Reserva legal		4,678	4,678
Resultados no realizados		(4,116)	5,050
Resultados acumulados		(66,799)	(11,891)
Total patrimonio		60,383	108,682
Total pasivo y patrimonio		509,181	384,938
Cuentas de orden y contingentes	24	1,100	1,204

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Primas de seguros aceptado	15	289,890	189,133
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros		(1,995)	(1,090)
Primas cedidas	15	(270,829)	(356)
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas		317	141
Primas netas ganadas		17,383	187,828
Siniestros de primas de seguros aceptado	12	(386,196)	(204,261)
Siniestros de primas cedidas		318,216	2,106
Ajuste de reserva MOCE	12	(12)	-
Siniestros, neto		(67,992)	(202,155)
Resultado técnico bruto		(50,609)	(14,327)
Comisiones sobre primas de seguros		(121)	(112)
Ingresos técnicos diversos		-	-
Gastos técnicos diversos	16	(2,296)	(3,032)
Resultado técnico, neto		(53,026)	(17,471)
Ingresos de inversiones y financieros	17	6,040	20,377
Gastos de inversiones y financieros	17	(640)	(1,328)
Diferencia de cambio, neta	4	2,366	1,329
Resultados de inversiones		7,766	20,378
Gastos de administración, neto de ingresos por servicios y otros	18	(9,916)	(10,747)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		(55,176)	(7,840)
Impuesto a las ganancias	20	-	-
Pérdida neta		(55,176)	(7,840)
Pérdida por acción básica y diluida (en soles)	23	(0.481)	(0.078)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)	23	114,688,526	100,000,000

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Pérdida neta del año	(55,176)	(7,840)
Pérdida por activos financieros disponibles para la venta	(9,166)	(3,748)
Otro resultado integral del año	(9,166)	(3,748)
Total resultado integral del año	(64,342)	(11,588)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones en circulación (nota 14.A)	Capital social (nota 14.A)	Capital adicional (nota 14.A)	Reserva legal (nota 14.B)	Resultados no realizados (nota 14.C)	Resultados acumulados (nota 14.D)	Total
Saldo al 1 de enero de 2020		100,000,000	100,000	-	2,102	8,798	21,663	132,563
Ajuste por cambio de metodología	12	-	-	-	-	-	(23,138)	(23,138)
Asignación a reserva legal		-	-	-	2,576	-	(2,576)	-
Aporte de capital		-	-	10,845	-	-	-	10,845
Resultado integral								
Pérdida neta		-	-	-	-	-	(7,840)	(7,840)
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	(3,748)	-	(3,748)
Total resultado integral		-	-	-	-	(3,748)	(7,840)	(11,588)
Saldo al 31 de diciembre de 2020		100,000,000	100,000	10,845	4,678	5,050	(11,891)	108,682
Saldo al 1 de enero de 2021		100,000,000	100,000	10,845	4,678	5,050	(11,891)	108,682
Ajuste por Resolución SBS N°1856- 2020 (MOCE)	12	-	-	-	-	-	268	268
Transferencia a capital social		-	10,845	(10,845)	-	-	-	-
Aporte de capital		-	26,620	-	-	-	-	26,620
Resultado integral								
Pérdida neta		-	-	-	-	-	(55,176)	(55,176)
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	(9,166)	-	(9,166)
Total resultado integral		-	-	-	-	(9,166)	(55,176)	(64,342)
Saldo al 31 de diciembre de 2021		126,620,000	126,620	-	4,678	(4,116)	(66,799)	60,383

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Actividades de operación			
Pérdida neta del año		(55,176)	(7,840)
Más (menos) partidas que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Ajuste de reservas técnicas		2,148	1,033
Provisiones, depreciación y amortización	18	968	899
Valorización, rendimiento y pérdida de instrumentos de inversión		(7,046)	(19,248)
Ganancias de cambios no realizados		(1,074)	(536)
Baja de instalaciones, mobiliario y equipo		-	(453)
Variaciones netas en cuentas de activo y pasivo			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		(16,180)	2,064
Cuentas por cobrar a reaseguradores		(58,840)	227
Otras cuentas por cobrar		38,219	(47,152)
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		(157,562)	14,960
Gastos pagados por anticipado		21	171
Otros activos		(4,356)	(2,835)
Tributos y cuentas por pagar diversas y otros pasivos		865	261
Cuentas por pagar a intermediarios		112	35
Cuentas por pagar a reaseguradores		112,807	(4,210)
Reservas técnicas por siniestros		56,537	47,360
Flujo de efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(88,557)	(15,264)
Actividades de inversión			
Compra de inversiones en valores		(37,844)	(82,603)
Venta y otros cobros por vencimiento de inversiones en valores y activos		34,446	224,792
Compra de instalaciones, mobiliario y equipo		(23)	(104)
Compra de intangibles		(516)	(608)
Flujo de efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		(3,937)	141,477
Actividades de financiamiento			
Aporte de capital en efectivo	14.A	15,775	10,845
Flujo de efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		15,775	10,845
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(76,719)	137,058
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo mantenido		1,074	536
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		151,357	13,763
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	6	75,712	151,357
Transacciones que no generan flujo de efectivo			
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta	8	(9,166)	(3,748)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Ohio National Seguros de Vida S.A. (en adelante la Compañía) es una subsidiaria de Ohio National Netherlands Holding B.V. que posee el 99.98% de su capital social. Fue constituida en Perú el 11 de setiembre de 2013 e inició operaciones en octubre de 2013.

B. Actividad económica

La Compañía tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones, negocios o actividades vinculadas o relacionadas a los seguros y reaseguros de vida, conforme a la legislación de la materia; y cuenta con la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS).

Su domicilio legal es Calle Las Camelias N° 256, oficina 401, San Isidro y ejerce su actividad económica en la ciudad de Lima. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el número de trabajadores (funcionarios y empleados) fue 35.

Actividad económica durante el estado de emergencia

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19, el cual se ha ido extendiendo hasta 28 de febrero de 2022 a través del Decreto Supremo N° 010 - 2022.

Como consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, activaron un paquete de medidas preventivas enfocadas en mitigar el impacto por incumplimiento de obligaciones de los deudores debido a la limitación de su desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional, y la inoperatividad de ciertos sectores económicos; así como medidas enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de la cadena de pagos en el país.

Medidas prudenciales adoptadas por la Compañía

Durante este período las actividades de la Compañía no se detuvieron, a fin de adaptarse a dicho contexto, se tomaron principalmente las siguientes medidas:

- (a) Incrementar la liquidez de la Compañía manteniendo una posición importante en cuenta corriente. Para el año 2021, se mantiene esta estrategia.
- (b) Se dispuso el trabajo remoto desde los hogares y se robusteció el uso de canales virtuales para la recuperación en las ventas. Para el año 2021, se mantiene esta medida.

C. Reforma del sistema privado de pensiones

Con fecha 19 de julio de 2012, se publicó la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (en adelante la Reforma) vigente en el plazo de 120 días a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo fue alinear los intereses de los afiliados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante las AFP), propiciando el aumento de cobertura de afiliados, mayor rentabilidad de los fondos, mejor pensión para los afiliados y mejorar los servicios que brindan las AFP.

Dentro de los servicios que prestan las AFP a sus afiliados se encuentra el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio; el cual es otorgado por compañías de seguros de vida con un período de cobertura anual y cuya prima se determina sobre la base de una licitación entre las compañías de seguro supervisadas por la SBS.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las operaciones relacionadas con esta cobertura, relacionadas con esta estimación y cobro de la prima, aceptación y rechazo de siniestros, cálculos de los siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados, son realizadas por el Departamento de Invalidez y Supervivencia (en adelante el "DIS") el cual fue creado el 1 de agosto de 2012 como un área independiente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

La reforma del Sistema Privado de Pensiones dividió la cartera de los afiliados en siete fracciones, de modo que las compañías de seguros manejen tanto las obligaciones como los derechos de manera conjunta. Así cuando un afiliado requiera una pensión, ésta se dividirá en siete partes y cada Compañía tendrá que asumir la porción que corresponda. La prima que se establece para el pago de seguro es igual para todos los afiliados del sistema privado de pensiones, la cual resulta del proceso de licitación.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones (denominado SISCO) para los años 2015 y 2016 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.39%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros por el periodo setiembre 2013 a diciembre 2014:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada (%)	Fracciones adjudicadas
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.21	2
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.22	2
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.24	2
Rigel Perú S.A. Cia. de Seguros de Vida	1.27	1
Tasa promedio	1.23	7

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el periodo de enero 2015 a diciembre 2016:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada (%)	Fracciones adjudicadas
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.27	2
El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1.28	1
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.33	1
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.35	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.39	1
Interseguro Compañía de Seguros S.A.	1.45	1
Tasa promedio	1.33	7

Con fecha 16 de diciembre de 2016, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2017 y 2018 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.38%.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2017 a diciembre 2018:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada (%)	Fracciones adjudicadas
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.34	1
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.36	1
Seguros SURA	1.36	1
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.38	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.38	1
Tasa promedio	1.36	7

Con fecha 9 de noviembre de 2018, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2019 y 2020 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.37%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2019 a diciembre 2020:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada (%)	Fracciones adjudicadas
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.37	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.37	1
Tasa promedio	1.35	6

Con fecha 29 de diciembre de 2020, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2021 y 2022 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.86%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2021 a diciembre 2022:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada (%)	Fracciones adjudicadas
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.86	1
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.84	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.71	1
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.61	2
Tasa promedio	1.74	6

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

D. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2022 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas el 15 de marzo de 2021.

E. Situación Patrimonial y Planes de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha incurrido en pérdidas acumuladas de miles de S/ 66,799 que han reducido el patrimonio neto a miles de S/ 60,383 (al 31 de diciembre de 2020, pérdidas acumuladas de miles de S/ 11,891 que han reducido el patrimonio neto a miles de S/ 108,682).

No obstante, la Compañía cuenta con el respaldo financiero de su Matriz. La Gerencia de la Compañía ha establecido las siguientes acciones para revertir progresivamente las pérdidas acumuladas:

- Desde mediados del año 2018 la Compañía tomó la decisión estratégica de incursionar en el ramo de vida individual, a través del lanzamiento al mercado de sus productos de Vida Universal y Vida Temporal. En línea con lo planificado, la Compañía viene realizando las actividades necesarias para desarrollar dicho ramo, para el logro de un crecimiento de las primas colocadas al cierre de 2022 de un 39% con respecto al año anterior. Así, al año 2024, la Compañía espera generar primas nuevas anualizadas de vida individual equivalentes a diez (10) veces las generadas en el año 2021.
- Asimismo, se vienen realizando aportes de capital, mejoramiento de los sistemas y crecimiento del equipo comercial; todo ello con la finalidad de incrementar los ingresos provenientes de este ramo y obtener a mediano y largo plazo los resultados positivos presupuestados. A dicho efecto, la Compañía tiene planificado incorporar 40 nuevos ejecutivos comerciales durante el primer semestre del año 2022.
- Cabe mencionar que, por su propia naturaleza, los productos de vida individual producen pérdidas durante los primeros años de su comercialización, para lo cual la Compañía cuenta con un presupuesto que contempla los resultados negativos y positivos que se van a dar a en los periodos futuros.
- Aportes de capital en la medida que sean necesarios para cubrir requerimientos operacionales y de indicadores regulatorios. Es así, que las proyecciones de los indicadores de patrimonio efectivo, cobertura de obligaciones técnicas y disminución de patrimonio efectivo se mantendrán en cumplimiento de lo establecido por la SBS.
- La estrategia antes indicada se encuentra respaldada por el “blueprint” y el presupuesto de largo plazo, los cuales se encuentran presentados y aprobados por el directorio.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 002-2021-EF/30 del 15 de noviembre de 2021, que modifica el artículo 2 de la Resolución N° 003-2020-EF/30 a fin de incorporar los umbrales para efectos de la aplicación de la NIIF para las PYMES.
- Resolución N° 001-2021-EF/30 del 15 de noviembre de 2021, que aprueban las modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos, la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, la NIC 1 Presentación de estados financieros, la NIC 12 Impuesto a las ganancias; y el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2021, que incluye el Marco Conceptual para la información financiera.
- Resolución N° 003-2020 EF/30 del 11 de setiembre de 2020, que oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015).
- Resolución N° 002-2020 EF/30 del 10 de setiembre de 2020, que oficializan las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo NIIF 3 – Combinaciones de negocios NIIF 4 – Contratos de seguros NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.
- Resolución N° 001-2020 EF/30 del 17 de julio de 2020, que oficializan las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Estimados y criterios contables significativos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la estimación por deterioro de cuentas por cobrar por operaciones de seguros, deterioro de inversiones financieras, las reservas técnicas por siniestros y los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3. Principios y Prácticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

B. Caja y bancos

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificados bancarios no negociables.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende los depósitos a plazo con vencimiento original menor a 90 días.

C. Inversiones financieras

Clasificación y medición

La cartera de inversiones de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambio en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, iii) inversiones a vencimiento e iv) inversiones en subsidiarias y asociadas.

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Estas inversiones comprenden activos que se mantienen para ser negociados. Una inversión se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial ha sido contabilizada a valor razonable con cambios en resultados. Se registran inicialmente al valor razonable sin considerar los costos de la transacción y, los cambios en el valor razonable, una vez ajustados por lo cobros y pagos (intereses o dividendos) que representan una ganancia y/o pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

ii. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que, en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

iii. Inversiones a vencimiento

Comprende los valores representativos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente al valor razonable incluidos los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos desvalorización. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se registran en resultados del ejercicio.

Las inversiones que se clasifiquen a vencimiento deben cumplir con requisito establecidos por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor corresponde a la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados del importe que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado.

El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Resultados en la venta de inversiones en valores

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

Deterioro de valor

Mediante Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, se definieron los criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la evidencia objetiva y determinación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas a vencimiento, aplicando la "Metodología estándar para la identificación del deterioro del valor de instrumentos financieros". Esta metodología establece un "Primer filtro" previo a la evaluación de las circunstancias y/o evidencias objetivas (segundo filtro).

El primer filtro se deberá evaluar para toda la cartera representativa de deuda y representativa de capital afecta a deterioro, a la fecha de elaboración de los estados financieros trimestrales:

- Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de cierre disminuya hasta 50% por debajo de su valor costo.
- Disminución prolongada en el valor razonable: en el caso de que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos doce meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos 20%.

Dicho análisis se deberá realizar en la moneda original del instrumento, a efectos de separar la variación por el tipo de cambio. Esto es independiente del registro contable del deterioro, para el cual sí se deberá considerar la moneda funcional. En caso de cumplirse al menos una de las condiciones antes mencionadas, se deberá evaluar si estos escenarios se encuentran justificados por las circunstancias aplicables para el segundo filtro.

La Compañía aplica la Resolución SBS N° 2608-2018 en el cual se modifica la denominación del Anexo "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de instrumentos financieros" de la Resolución SBS N° 7034-2012 por "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento" y se sustituye el contenido de la metodología para los siguientes instrumentos:

Instrumentos de deuda

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización de la SBS. El "Informe de metodología de identificación del deterioro de valor" deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía ha determinado que no existen indicios de deterioro en el valor de las inversiones.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

D. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

i. Cuentas por cobrar SISCO

Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)" y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, con una periodicidad mensual.

La información utilizada para la estimación corresponde a las primas pagadas (transferidas) por las AFP a las empresas de seguros por el seguro previsional, clasificadas por mes de devengue y mes de pago.

La metodología de cálculo se divide en cinco pasos, los cuales se detallan a continuación:

- Paso 1: Construcción de bases de datos de primas pagadas.
- Paso 2: Construcción de bases de datos de masa salarial.
- Paso 3: Estimación de la masa salarial de referencia.
- Paso 4: Estimación del valor de las primas del SISCO.
- Paso 5: Cálculo del valor estimado de las primas del SISCO por cobrar.

Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme a la Resolución N° 6271-2013 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas de seguros adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas de seguros adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuadas por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dicho mes.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas de seguros adjudicatarias, evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan a las primas transferidas por las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. De ser así, deberán realizar un ajuste por este exceso. Los ajustes correspondientes a estas primas son registrados con débito o abono a la cuenta primas de seguros aceptado del estado de resultados.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa adjudicada a cada Compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013 (nota 1.C).

A partir de diciembre de 2016, los bonos de reconocimiento se registran en las cuentas por cobrar con abono al rubro "siniestros de primas de seguro" del estado de resultado (nota 9 (b)).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

ii. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros", las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza.
- En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

En caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

El deterioro de las cuentas por cobrar se reconoce tal como lo describe el acápite (F) siguiente.

E. Cuentas con reaseguradores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y,
- Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros). Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera, teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y
- Por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras de siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dadas de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

F. Provisión por cobranza dudosa

i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Según lo señalado por la Resolución SBS N° 7037-2012 y la Resolución SBS N° 3198-2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo.

Las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

En julio de 2015, mediante resolución SBS N° 4008-2015 con vigencia desde agosto de 2015 se modifica el Reglamento de pago de pólizas de seguros dando en primer lugar las definiciones siguientes:

- Entidades del Estado: entidades comprendidas en el art. 3° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Seguros Masivos: Seguros que no requieren de requisitos especiales de aseguramiento en relación a personas o bienes.

Asimismo, modifica el artículo 17 Provisiones por deterioro como sigue:

- En caso existan incumplimientos en el pago de la prima respecto a la fecha acordada en el convenio de pago que se prolongue a 60 días o más, las compañías deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes. En el caso de pólizas con vigencia terminada que se mantengan en cobranza será provisionadas al 100%.

Adicionalmente señala lo siguientes disposiciones específicas:

- En el caso de los seguros de vida, los beneficios de la póliza podrán utilizarse para saldar o prorrogar la cobertura, en caso ocurra un incumplimiento en el pago de la prima.
- En el caso de las Entidades del Estado, la provisión por deterioro de primas que se encuentren pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponderá al 100% del monto pendiente de cobro.
- En caso de productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, la provisión será del 100% del ajuste de la prima calculada al finalizar la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de dicha póliza. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas en depósito, aquellas que se ajusten a la base de siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo a la Resolución SBS N° 10839-2011 y su modificatoria, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

iii. Otras cuentas por cobrar

La provisión para cobranza dudosa referida a las otras cuentas por cobrar se encuentra normada por la Resolución SBS N° 7037-2012, la cual establece que la determinación del deterioro se sujeta a las disposiciones del NIC 39, debiendo utilizarse para su registro una cuenta que acumule el deterioro.

G. Instalaciones, mobiliario y equipo

Se reconoce un activo fijo cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo para la Compañía pueda ser valorado con fiabilidad. Forman parte del costo del activo todos los desembolsos necesarios para poner el activo en el lugar y condiciones necesarios para su uso. El costo de los activos fijos incluye su precio de compra, gastos de fletes y manejo, seguro durante su traslado, costos de armar e instalar, capacitación para el funcionamiento, incluye los derechos de importación y los correspondientes impuestos no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente al activo para ponerlo en condiciones de operación para su uso esperado.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados de período en que se incurren tales costos. En caso de que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficio económico futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son contabilizados como un costo adicional.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Cuando el desembolso posterior es efectuado sobre bienes que usa la empresa bajo un contrato de arrendamiento operativo el tratamiento del mismo dependerá si existe un derecho de reembolso sobre el importe desembolsado. Si dicho desembolso no será reintegrado por el propietario estos deberán ser considerados como un costo y reconocerse el consumo del mismo tomando en cuenta la vida útil del servicio que proporciona o el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento considerando la probabilidad de renovar dicho contrato cuando hay opción disponible para hacerlo, el que sea menor.

El costo de mantenimiento diario de un activo fijo, tales como reparaciones y mantenimiento se reconocerán como gasto cuando se incurra en ellos.

La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes.

La vida útil resulta de una estimación basada en el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo. Las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados por la gerencia cada fecha de cierre del ejercicio y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Si se produce un cambio significativo en el patrón esperado de beneficios económicos futuros incorporado al activo debe revisarse el método de depreciación. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas también debe revisarse el método de depreciación. En ambos casos se produce un cambio en la estimación contable que deberá contabilizarse cuando se producen cambios en las circunstancias en la que se basa la estimación el efecto del mismo se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del período en que tiene lugar el cambio y en los períodos futuros.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas: Equipos de cómputo en 4 años, equipos diversos y muebles en 10 años e instalaciones en 20 años.

H. Activo intangible

Los activos intangibles, incluidos en el rubro "otros activos" en el estado de situación financiera, comprenden principalmente licencias y software de computadoras, los cuales brindarán a la Compañía beneficios económicos futuros por un período mayor a un año. Los activos intangibles son amortizados por el método de línea recta en un período que no supera los 5 años, tal como lo establece la normativa SBS. El periodo y el método de amortización se revisa al final de cada año para asegurar que estos sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos, y se ajustan en forma prospectiva.

I. Deterioro de valor de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

J. Contratos de seguro

i. Definición de contrato de seguros

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.
- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.
- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

ii. Disociación de componentes de depósito

Una vez definidos que los contratos son de seguros, debe analizarse si corresponde o no disociar el componente de depósito que podrían contener los contratos de seguros de vida, bajo la forma de importes que representan un ahorro de los contratantes.

La disociación del componente de depósito será exigible cuando la empresa no lo registre como un pasivo. En este sentido, el registro de las reservas matemáticas de vida y, en general, de las reservas técnicas, comprenden todas las obligaciones hacia los contratantes de los seguros, incluidos dichos componentes, por lo que no se requiere la separación.

La disociación aplica obligatoriamente a las operaciones de reaseguro financiero en los cuales la restitución del componente de depósito no se refleja en los estados financieros.

iii. Derivados implícitos

Los derivados implícitos de un contrato de seguros requieren ser separados. En un contrato de seguros se consideran así, entre otros, al derecho de rescate en los seguros de vida, si el valor varía en función a cambios de variables financieras u otras variables que no sean parte del contrato de seguro.

En este sentido, si el pago asociado al derivado implícito depende de la ocurrencia del evento asegurado (supervivencia o fallecimiento), como ocurre en los seguros de vida, el derivado implícito no requiere de ser separado. Tampoco requieren ser separados los derechos de rescate sobre una cantidad fija o una cantidad fija más un rendimiento financiero relacionada con condiciones de mercado.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

En caso de derechos de rescate referenciados a índices o precios de ciertos activos o a tipos de índices superiores a los de mercado, si requiere de ser separado, aplicándose en este caso la NIC 39, en lo que se refiere a derivados financieros, se registrará a valor razonable.

iv. Componentes de participación discrecional

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantiene contratos que incorporan componente de participación discrecional.

v. Reserva para riesgos catastróficos y siniestralidad incierta

Es la reserva técnica constituida como pasivo por las empresas para hacer frente a los riesgos catastróficos. Se establece que esta reserva corresponde a una de las reservas técnicas que deben mantener constituida las empresas de seguros.

vi. Prueba de adecuación de pasivos

Con carácter general, se considera que las empresas de seguros que constituyan sus reservas técnicas conforme a las disposiciones de la SBS cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el test de suficiencia de pasivos. Las reservas técnicas dispuestas por la SBS se describen en el acápite (K).

vii. Transacciones de reaseguro

Los contratos de seguros denominados "fronting", en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reduce de los pasivos correspondientes.

viii. Gastos de adquisición de contratos de seguro

Estos gastos comprenden los diversos desembolsos que son incurridos por la Compañía en el proceso de colocación inicial de un contrato de seguro de vida. Se permite continuar el diferimiento de los gastos de adquisición de pólizas de los seguros de vida para aquellas entidades que aplicaban ese tratamiento contable a la fecha de adopción de la norma.

La Compañía mantiene gastos de adquisición de contratos de seguro diferidos.

ix. Ingresos por primas de seguros directos

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de las primas correspondientes.

El ingreso por primas de seguros de vida se reconoce al momento del inicio de la cobertura prevista en la póliza de seguro. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de las compañías de seguros y el compromiso de pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro a convenirse el pago en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al período contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio. Por disposición de la SBS, a partir de junio de 2014, el margen comercial de los canales masivos de venta se registra como prima.

K. Reservas técnicas

Las reservas técnicas son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera. Además, deben ser presentados en dicho estado hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado.

i. Reservas SISCO

Según Oficio Múltiple N° 41259-2013-SBS enviado a las Compañías de Seguros de Vida, las reservas técnicas de las empresas de seguros adjudicatarias deben calcularse de la siguiente manera:

- Las reservas de siniestros pendientes de liquidación del SISCO son calculadas según las disposiciones para el cálculo de las reservas del seguro previsional del SPP, aprobadas por la Circular N° 603-2003 y las modificatorias contenidas en la Circular N° 651-2012 y Circular N° 655-2014.

Esta reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del estado de situación financiera; calculado de modo que su monto tenga un nivel tal que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del ejercicio en que ocurre.

- La estimación de los Siniestros ocurridos y no reportados (SONR), a la fecha del estado de situación financiera, por el ramo de seguro previsional, se reconoce en cumplimiento del Reglamento de la Reserva de Siniestros, aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013, según el cual se debe desarrollar un método estadístico llamado el Método del Triángulo o Método de Cadencia en el pago de siniestros (Run off Triangle) basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo; es decir, la reserva se calcula por casos notificados (pagados o pendientes).

Los casos a considerar para la confección del triángulo serán todos los reclamos de siniestros proporcionados por las AFP a las compañías de seguro de vida que hayan formalizado contratos a partir del 1 de enero de 2008, participen o no en los contratos que se celebren a partir del 1 de octubre de 2013.

Con oficio SBS N° 49776-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueban mejoras metodológicas de los cálculos de reservas de siniestros ocurridos y no reportados a partir del mes de febrero de 2016, y mediante el oficio múltiple N° 8664-2016-SBS de fecha 7 de marzo de 2016, se establece que la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de esta metodología se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados. Asimismo, mediante el oficio múltiple N° 26228-2016-SBS de fecha 11 de julio de 2016, se establece cambios metodológicos para el cálculo de las reservas SONR de las coberturas de invalidez y sobrevivencia, el cual deberá aplicarse a las estimaciones de las reservas SONR a julio 2016, y que de acuerdo al artículo 17° de la Resolución

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

SBS N° 4095-2013, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación, se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados.

En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016).

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa y fracciones adjudicada a cada compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013.

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros aceptados del estado de resultados.

La Compañía decidió acogerse al reconocimiento gradual de la reserva IBNR, normado mediante Resolución SBS N°02239-2021, a partir de Julio 2021, aplicando esta medida a los riesgos de seguros previsionales de invalidez, sobrevivencia y sepelio (SISCO) aplicando el porcentaje mínimo. La liberación de reservas IBNR producida por efecto de la aplicación de este reconocimiento gradual afecta el resultado del ejercicio.

ii. Reservas Producto de Vida Individual

Reservas técnicas por siniestros

La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo. La reserva técnica para siniestros incluye también la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés, en adelante reserva IBNR) la cual tiene como finalidad hacer frente al costo de los siniestros ocurridos a la fecha del estado de situación financiera, pero que aún no han sido reportados a la Compañía. El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigencia la Resolución SBS N° 4095-2013 "Reglamento de Reserva de Siniestros" (emitida en julio de 2013), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N° 1048-1999 "Reglamento de Siniestros Ocurridos y No Reportados. Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados. A continuación, se describen las principales disposiciones:

- Se define la reserva de gastos de liquidación de siniestros, la cual corresponde al importe suficiente para afrontar los gastos necesarios para la total liquidación y pago de los siniestros, considerándose tanto los gastos directos atribuibles o asignables a un siniestro particular; así como los gastos indirectos. Para determinar los gastos de liquidación directos asignados a los siniestros se debe incluir una metodología específica; para el cálculo de los gastos indirectos se debe aplicar un método propio, en ambos casos dichos métodos deben ser aprobados por el Directorio y presentarse de manera previa a su utilización a la SBS.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Las reservas técnicas por siniestros son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de las reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera y deben ser presentados hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado. Los efectos que se originen por cambios en los supuestos utilizados en los cálculos de las reservas son registrados en los resultados del período, a menos que la SBS establezca algún otro tratamiento específico.

A partir del 1 de julio de 2021, se implementó la resolución SBS N° 1856-2020 “Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros” (emitida en julio de 2020), esta norma derogó la Resolución SBS N° 4095-2013 “Reglamento de Reserva de Siniestros”. Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados.

A continuación, se describen las principales disposiciones:

El Margen sobre la mejor estimación (MOCE) de la reserva técnica de siniestros representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron. Debido a que dicha estimación entró en vigencia el 1 de julio de 2021, su efecto retrospectivo, según lo indicado en el Segundo artículo de las disposiciones finales y transitorias de la Resolución SBS N° 1856-2020 afectó los resultados acumulados.

El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta “Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados” del estado de resultados.

Al 31 diciembre de 2020, la estimación de las reservas técnicas por siniestros se efectuó en base a lo establecido en la Resolución SBS N° 4095-201 “Reglamento de Reservas de Siniestros”, la cual fue derogada el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1856-2020.

Reservas técnicas por primas

Se determinan sobre la base de cálculos actuariales efectuados por expertos de la Compañía, de acuerdo con las metodologías establecidas por la SBS.

Reserva matemática

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo con las normas dictadas por la SBS, se calculan de acuerdo a la metodología considerada en el desarrollo del producto y que figura en las respectivas notas técnicas, aprobadas por la SBS. Esta metodología varía de acuerdo con las características del producto y la cobertura definida.

Los ajustes a las reservas matemáticas de vida son registrados con cargo al rubro “Ajustes de reservas técnicas de primas de seguros y reaseguros aceptados” del estado de resultados.

Durante el ejercicio 2021, la SBS emitió la Resolución N° 1143-2021 del 16 de abril de 2021, en donde se aprobó el nuevo Reglamento de la Reservas Matemáticas, el cual tendrá un plan de adecuación con plazo hasta el 30 de junio de 2022

L. Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas

Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde a una alícuota del valor de los créditos hipotecarios otorgados al personal de la Compañía y del otorgamiento de fianzas.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en base a parámetros establecidos por la SBS, en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

Obligaciones técnicas y activos elegibles

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

M. Ingresos y gastos por operaciones de seguros e inversiones

Los ingresos de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO) y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, según la cual las empresas adjudicatarias deberán estimar el valor del ingreso por primas del SISCO según la metodología descrita en el Anexo N° 1 de la mencionada norma con una periodicidad mensual. Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme al Anexo N° 1 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuada por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dichos meses.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue, será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo. Periódicamente, las empresas adjudicatarias evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, las empresas adjudicatarias deberán realizar un ajuste por este exceso.

Los egresos por reaseguros y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas de seguros. Los gastos de adquisición de pólizas tales como comisiones de los seguros de vida individual se difieren.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los gastos de primas por contratos de reaseguros por exceso de pérdida se reconocen cuando se devengan.

Los siniestros ocurridos son reconocidos en los resultados en la oportunidad en que son reportados los reclamos respectivos.

Los intereses por las inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) así como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobreprecio o bajo precio).

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

N. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

O. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

P. Beneficios de los trabajadores

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Q. Impuesto a la renta

Corriente

El impuesto a la renta es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

R. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas, de acuerdo con la política.

S. Pérdida por acción

La pérdida básica por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma.

T. Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

U. Información por segmentos – ramos técnicos

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo a los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 15.

V. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

W. Nuevos pronunciamientos contables**i. Normas Internacionales de Información Financiera****Actuales efectivos**

Esta tabla detalla los recientes cambios en las normas que son requeridos ser adoptadas para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2021:

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Modificaciones a la NIIF 16</i> - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2021
1 de enero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 - Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i>

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, con adaptación anticipada permitida:

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
1 de abril de 2021	<i>Modificaciones a la NIIF 16</i> - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2022
1 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Modificaciones a la NIC 37</i> - Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato ▪ <i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i> ▪ <i>Modificaciones a la NIC 16</i> - Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto ▪ <i>Modificaciones a la NIIF 3</i> - Referencia al Marco Conceptual
1 de enero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Modificaciones a la NIC 1</i> - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes ▪ <i>NIIF 17 Contratos de Seguro y sus enmiendas</i> ▪ <i>Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 "Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad"</i> - Revelaciones de políticas contables ▪ <i>Modificaciones a la NIC 8</i> - Definición de estimados contables ▪ <i>Modificaciones a la NIC 12</i> - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción
Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente	<i>Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28</i> - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

Como se indica en la nota 2(A), las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

ii. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS

Reconocimiento gradual de la reserva IBNR para seguros de vida distintos a rentas, y asistencia médica

El 30 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 02239-2021, se modifica la Circular referente a las reservas técnicas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Sistema Privado de Pensiones, el Reglamento de la Reserva de Riesgos en Curso y el Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros. En ella se dispone que las empresas pueden constituir gradualmente la reserva IBNR bruta, cedida y neta de los siguientes códigos de riesgos del Plan de cuentas para las empresas del sistema asegurador: 64, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 82, 91, 92 y 93. El reconocimiento gradual de la reserva IBNR consiste en la aplicación de un porcentaje mínimo a la estimación de la reserva IBNR bruta, cedida y neta durante el plazo de dos años. Este porcentaje inicia desde un 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementa (de forma lineal) con frecuencia mensual hasta completar el 100% a partir del mes de julio de 2023.

Las empresas que se acojan al reconocimiento gradual de la reserva IBNR para los riesgos anteriormente señalados deben revelar ello en notas a sus estados financieros, indicando como mínimo la estimación total de la reserva IBNR bruta, cedida y neta, además del importe reconocido contablemente a la fecha de elaboración de la información financiera. El reconocimiento gradual de la reserva IBNR aplica como una excepción a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, durante el periodo establecido en el cronograma para las empresas que administran los riesgos 91, 92 y 93 del SISCO 4 y SISCO 5.

4. Administración de Riesgos

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos: de seguros, de liquidez, de tasa de interés, crediticio, de moneda y de operación. La gestión integral de riesgos de la Compañía busca permanentemente minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado en que opera y, en base a su conocimiento y experiencia, controla dichos riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Directorio.

Los aspectos más importantes de la gestión de estos riesgos son:

A. Estructura de gestión de riesgo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Compañía que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional, entre otros.

ii. Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos en la Compañía son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones a través del Comité de Auditoría.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

iii. Unidad de gestión integral de riesgos

Esta Unidad es la encargada de brindar las principales metodologías para identificar, medir, analizar, evaluar y reportar los distintos tipos de riesgos a los que está afecta la compañía. Esta unidad no incluye temas de prevención de lavado de activos ni riesgo legal.

iv. Unidades operativas y de soporte

Estas unidades son las responsables de gestionar los riesgos en sus ámbitos de responsabilidad, conforme las metodologías desarrolladas por la Unidad de Riesgos y aprobadas por el Directorio o Comité de Riesgos.

B. Mitigación de riesgos

Como parte de la Gestión Integral de Riesgos, la Compañía ha elaborado procedimientos específicos para la administración de los diferentes tipos de riesgo. Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía no usa instrumentos financieros derivados para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera. Asimismo, la Compañía mantiene depósitos a plazo y certificados bancarios de corto, mediano y largo plazo a tasas de mercado y bonos de corto y mediano plazo con diferentes estructuras de amortización, de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permitan minimizar el riesgo de reinversión.

C. Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

Actualmente la compañía cuenta con el producto del seguro Vida Universal y el producto del seguro Vida Temporal, adicional al SIS.

D. Riesgo de seguros

El riesgo amparado bajo un conjunto de seguros, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto a la ocurrencia y al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguros donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta bajo sus contratos de seguros es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia o severidad; o ambos, de los reclamos y beneficios sean mayores que lo calculado.

En relación con el riesgo de reaseguros la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS y hacerles seguimiento periódico.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

E. Riesgos financieros

A continuación, se exponen las políticas que mantiene la Compañía para la administración de los riesgos financieros:

Siguiendo las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio y Comité de Gestión Integral de Riesgos, realizamos continuamente monitoreo de la cartera de inversiones a fin de identificar alertas de deterioro, medir el riesgo de crédito, riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés, entre otros. Así también realizamos análisis de estrés y backtesting para los riesgos más relevantes. Realizamos un control mensual de los límites de las inversiones elegibles, identificamos los precios de los instrumentos en portafolio diariamente y evaluamos la liquidez de la empresa constantemente.

Evaluamos también a los intermediarios y custodios, la valorización del portafolio, su composición respecto de las obligaciones que respalda, así como el cumplimiento de la política de inversiones. Estos resultados fueron presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos y/o Directorio, así como compartidos con el Comité de Inversiones, según corresponde en cada caso.

La mayoría de Riesgos Financieros a lo largo del 2020 se mantuvieron altos dada la coyuntura económica ocasionada por la pandemia COVID-19, no obstante estuvieron en general en línea con los apetitos de riesgo de la empresa, excepto Riesgo de mercado y Riesgo de tasa interés, en cuyos casos en el mes de julio se superaron los niveles de alerta internos definidos y además, en el Riesgo de Tasa de Interés, se superó el apetito, mismo mes en el que el Comité de Gestión Integral de Riesgos tras analizar las principales causas, principalmente externas y coyunturales, lo comunicó y propuso al Directorio elevar los niveles de alertas y apetitos de ambos riesgos, considerando además el importante porcentaje disponible del Fondo de Garantía, tras lo cual no fue necesario tomar medidas adicionales por el lado de la Unidad de Riesgos.

Como medidas adicionales implementadas por el COVID-19 en la Unidad de Riesgos, por lo menos mensualmente se realizó seguimiento a los ratings de las empresas en nuestros portafolios de inversión, así como al desempeño del mercado de tasas en soles y dólares, y se hizo una evaluación de los sectores que podrían ser más afectados por la paralización de gran parte de la economía. Toda esta información fue presentada en el Comité de Gestión Integral de Riesgos y compartida con el Comité de Inversiones.

i. Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, la Compañía mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

ii. Riesgo de moneda

Se refiere al riesgo de pérdida debido a movimientos adversos en el tipo de cambio siempre que la Compañía mantenga un diferente nivel de activos (inversiones) en moneda extranjera respecto de sus pasivos (obligaciones). La Compañía realiza el monitoreo de la evolución, tendencia y volatilidad del tipo de cambio, adecuando las posiciones de balance de acuerdo al escenario vigente, a fin de minimizar el impacto de variaciones no esperadas de dicha variable sobre los descalces que se generen como consecuencia de las actividades propias del negocio.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 han sido expresados al tipo de cambio de cierre establecido por la SBS de S/ 3.987 y S/ 3.621 por US\$ 1, respectivamente. Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	2021	2020
Activos		
Caja y bancos	701	5,966
Inversiones Financieras	4,711	4,988
Cuentas por cobrar	130	36
	5,542	10,990
Pasivos		
Tributos y cuentas por pagar diversas	(26)	(9)
Cuentas por pagar a reaseguradores	(15)	(7)
Cuentas por pagar a intermediarios	(62)	(40)
Reservas técnicas por primas	(860)	(427)
Reservas técnicas por siniestros	(1,078)	(1,485)
	(2,041)	(1,968)
Activo expuesto al riesgo de cambio en moneda extranjera	3,501	9,022

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario.

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre bancario publicado por la SBS para las transacciones de compra y venta en dólares estadounidenses era de S/ 3.975 y S/ 3.998 por US\$ 1, respectivamente (S/ 3.618 y S/ 3.624 por US\$ 1, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no mantiene operaciones vigentes con instrumentos financieros derivados de cobertura de riesgo de cambio. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía registró ganancias en cambio por miles de S/ 8,128 y pérdida en cambio por miles de S/ 5,762 (al 31 de diciembre de 2020, ganancia por miles de S/ 2,739 y pérdida por miles de S/ 1,410).

Según el cuadro siguiente, si se hubiera devaluado / revaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/ disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Cambio en las tasas de tipo de cambio (%)	2021	2020
Análisis de sensibilidad			
Devaluación			
Soles	4	558	1,307
Soles	8	1,117	2,614
Revaluación			
Soles	4	(558)	(1,307)
Soles	8	(1,117)	(2,614)

iii. Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5% y 10% en la fluctuación de los precios de mercado de dichas inversiones.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que afectan el patrimonio y las ganancias o pérdidas por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que afectan el resultado se presentan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Impacto en el patrimonio		
+/- 5%	+/- 4,386	+/- 4,782
+/- 10%	+/- 8,772	+/- 9,564
Impacto en el resultado del año		
+/- 5%	+/- 1,943	+/- 1,594
+/- 10%	+/- 3,885	+/- 3,188

iv. Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementadas diversas políticas de control de riesgo de crédito las cuales se aplican a todos los valores. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínima que son considerados al invertir en dichos activos financieros.

- Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el rubro caja y bancos se encuentra conformado por caja, cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificado bancario no negociable, considerando la Gerencia que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
A+	85,250	184,528
A	13,326	13,250
A-	799	12,002
	99,375	209,780

Las clasificaciones de la tabla anterior representan las calificaciones crediticias de alta calidad. Para los bancos ubicados en Perú, las calificaciones se derivaron de las agencias de calificación de riesgo autorizadas por la SBS.

- La calidad crediticia de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros, que asciende a miles de S/ 46,103 al 31 de diciembre de 2021 y miles de S/ 29,923 al 31 de diciembre de 2020, se evalúa sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.
- Las primas del seguro SIS son cobradas a los asegurados como parte de sus deducciones de planilla; sin embargo, son los empleadores los responsables de transferir la totalidad de las primas del mes a las AFP, para luego ser transferidas al DIS y este último ser el encargado de repartir el importe de las primas recaudado entre las empresas adjudicatarias en función a los tramos adjudicados. Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución N° SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual. En base a la operatividad del negocio previsional y de las limitaciones de la información respecto a la base de datos operativa de las cuentas por cobrar por operaciones de seguro, no es posible determinar la calificación de riesgo de los empleadores que serían los encargados de cancelar dichas cuentas, sin embargo, de acuerdo a la normativa aplicable, los asegurados tienen que tener cuatro aportaciones en los últimos ocho meses para que sus siniestros sean reconocidos.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las clasificaciones de riesgo otorgadas a las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
AAfm(pe)	19,687	15,829
AA-fm(pe)	8,033	8,016
A+fm(pe)	11,130	8,036
	38,850	31,881
Inversiones disponibles para la venta		
AAA(pe)	22,404	23,725
AA+(pe)	14,047	15,380
AA(pe)	35,007	27,754
AA-(pe)	8,379	17,666
A(pe)	4,570	2,117
CP-1+(pe)	-	4,996
CP-1(pe)	-	3,999
BBB+(int)	3,313	-
	87,720	95,637
Inversiones a vencimiento		
AAA(pe)	4,436	4,423
AA(pe)	1,055	936
BBB+(int)	2,092	-
	7,583	5,359

Al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia ha estimado que el máximo riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta es de aproximadamente miles de S/ 338,645 (miles de S/ 372,714 al 31 de diciembre de 2020), que representa el valor en libros de los activos financieros la Compañía.

v. Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro a corto plazo. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. El Directorio establece límites sobre la proporción mínima de los fondos de vencimiento disponibles para cumplir con estos requerimientos. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que pueden ser realizados (vendidos) en muy corto plazo.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los activos y pasivos financieros de la Compañía por rangos de vencimientos son:

<i>En miles soles</i>	Importe en libros	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Mayor a 4 años	Sin vencimiento	Total
2021								
Activos financieros								
Caja y bancos	99,375	-	-	-	-	-	99,375	99,375
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	38,850	-	-	-	-	-	38,850	38,850
Inversiones disponibles para la venta	87,720	22,719	10,700	5,070	4,104	45,127	-	87,720
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	46,103	46,103	-	-	-	-	-	46,103
Cuentas por cobrar a reaseguradores	58,840	58,840	-	-	-	-	-	58,840
Cuentas por cobrar diversas (i)	174	174	-	-	-	-	-	174
Inversiones a vencimiento	7,583	992	-	-	2,032	4,559	-	7,583
	338,645	128,828	10,700	5,070	6,136	49,686	138,225	338,645
Pasivos financieros								
Cuentas por pagar diversas (ii)	162	162	-	-	-	-	-	162
Cuentas por pagar a intermediarios	256	256	-	-	-	-	-	256
Cuentas por pagar a reaseguradores	112,833	112,833	-	-	-	-	-	112,833
	113,251	113,251	-	-	-	-	-	113,251

(i) No incluye crédito fiscal

(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.

Ohio National Seguros de Vida S.A.Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles soles</i>	Importe en libros	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Mayor a 4 años	Sin vencimiento	Total
2020								
Activos financieros								
Caja y bancos	209,780	-	-	-	-	-	209,780	209,780
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	31,881	-	-	-	-	-	31,881	31,881
Inversiones disponibles para la venta	95,637	28,343	4,209	12,519	5,425	45,141	-	95,637
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	29,923	29,923	-	-	-	-	-	29,923
Cuentas por cobrar diversas (i)	134	134	-	-	-	-	-	134
Inversiones a vencimiento	5,359	-	968	-	-	4,391	-	5,359
	372,714	58,400	5,177	12,519	5,425	49,532	241,661	372,714
Pasivos financieros								
Cuentas por pagar diversas (ii)	220	220	-	-	-	-	-	220
Cuentas por pagar a intermediarios	144	144	-	-	-	-	-	144
Cuentas por pagar a reaseguradores	26	26	-	-	-	-	-	26
	390	390	-	-	-	-	-	390

*(i) No incluye crédito fiscal**(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.*

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

F. Riesgo de operación

La gestión de riesgos de operación de la Compañía cubre todos los aspectos relacionados a procesos, personas, tecnología de información, y amenazas de índole externo. Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y un Plan de Seguridad de la Información con políticas y procedimientos que tienen como finalidad conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

G. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

i. Valor razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

De acuerdo con la Resolución N° 7034-2012 SBS, un mercado activo corresponde aquel en que los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

Instrumentos financieros a tasa fija

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Para los pagarés emitidos, cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.

Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2021		2020	
	Valores en libros	Valor razonable	Valores en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Caja y bancos	99,375	99,375	209,780	209,780
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	38,850	38,850	31,881	31,881
Inversiones disponibles para la venta	87,720	87,720	95,637	95,637
Inversiones a vencimiento	7,583	7,428	5,359	6,004
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	46,103	46,103	29,923	29,923
Cuentas por cobrar a reaseguradores	58,840	58,840	-	-
Otras cuentas por cobrar	174	174	134	134
	338,645	338,490	372,714	373,359
Pasivo				
Cuentas por pagar diversas	162	162	220	220
Cuentas por pagar a intermediarios	256	256	144	144
Cuentas por pagar a reaseguradores	112,833	112,833	26	26
	113,251	113,251	390	390

ii. Jerarquía de valor razonable

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el valor razonable de los activos financieros de inversión de la Compañía ha sido clasificado en la categoría nivel 1.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

5. Instrumentos Financieros

A continuación, se presenta los instrumentos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	2021				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones al vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
Activo					
Caja y bancos	99,375	-	-	-	99,375
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	38,850	-	-	38,850
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	68,263	5,490	73,753
Inversiones de deuda soberana	-	-	3,314	2,093	5,407
Certificado de depósito	-	-	11,159	-	11,159
Instrumentos de corto plazo	-	-	4,984	-	4,984
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	46,103	-	-	-	46,103
Cuentas por cobrar a reaseguradores	58,840	-	-	-	58,840
Otras cuentas por cobrar	174	-	-	-	174
	204,492	38,850	87,720	7,583	338,645

	2021	
	Pasivos al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>		
Pasivo		
Cuentas por pagar reaseguradores	112,833	112,833
Cuentas por pagar diversas	162	162
Cuentas por pagar a intermediarios	256	256
	113,251	113,251

	2020				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones al vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
Activo					
Caja y bancos	209,780	-	-	-	209,780
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	31,881	-	-	31,881
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	86,643	5,359	92,002
Certificado de depósito	-	-	4,996	-	4,996
Instrumentos de corto plazo	-	-	3,998	-	3,998
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	29,923	-	-	-	29,923
Otras cuentas por cobrar	134	-	-	-	134
	239,837	31,881	95,637	5,359	372,714

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	2021	
	Pasivos al costo amortizado	Total
Pasivo		
Cuentas por pagar reaseguradores	26	26
Cuentas por pagar diversas	220	220
Cuentas por pagar a intermediarios	144	144
	390	390

6. Caja y Bancos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Caja	1	1
Cuenta corriente	34,384	76,054
Depósitos a plazo menores a 90 días	41,327	75,302
Efectivo y equivalente al efectivo	75,712	151,357
Depósitos a plazo mayor a 90 días	22,563	57,198
Fondos restringidos		
Certificado bancario no negociable	1,100	1,225
	99,375	209,780

Los depósitos en cuentas corrientes son mantenidos en bancos locales e incluyen saldos en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2021, las tasas de interés de los depósitos a plazo en soles fluctúan entre 0.60% y 2.85%, con períodos de vencimiento que van desde los 30 días hasta los 270 días (entre 0.05% y 2.70%, con períodos de vencimiento que van desde los 15 días hasta los 365 días, al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no mantiene depósitos a plazo en dólares.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos a plazo ganaron intereses por miles de S/ 480 y miles de S/ 635 (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene certificados bancarios no negociables en garantía sobre cartas fianza emitidas a favor de las AFP por el contrato 5 por miles de S/ 1,100 (miles de S/ 1,225 al 31 de diciembre de 2020. El certificado es de disponibilidad restringida).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

7. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nº cuotas	Valor cuota en soles	Valor razonable
Al 31 de diciembre de 2021			
Inversión en fondo mutuo Sura	84,505	137.5574	11,624
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	824,497	13.4995	11,130
Inversión en fondo mutuo de Interfondos	68,390	117.9028	8,063
Inversión en fondo mutuo de Credicorp Capital	28,329	283.5497	8,033
			38,850
Al 31 de diciembre de 2020			
Inversión en fondo mutuo Sura	57,128	136.8351	7,817
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	600,664	13.3789	8,036
Inversión en fondo mutuo de Interfondos	68,390	117.1447	8,012
Inversión en fondo mutuo de Credicorp Capital	28,329	282.9767	8,016
			31,881

8. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro se compone de:

<i>En miles de soles</i>	Costo	Intereses	Resultado no realizado		Valor
			Ganancias	Pérdidas	Razonable
Al 31 de diciembre de 2021					
Bonos corporativos	67,641	4,481	29	(3,888)	68,263
Bonos soberanos	3,408	149	-	(242)	3,315
Certificados de depósito	11,162	-	4	(8)	11,158
Instrumento de corto plazo	4,996	-	-	(12)	4,984
	87,207	4,630	33	(4,150)	87,720
Porción corriente	22,101	629	9	(20)	22,719
Porción no corriente	65,106	4,001	24	(4,130)	65,001
Al 31 de diciembre de 2020					
Bonos corporativos	73,957	7,648	5,038	-	86,643
Bonos soberanos	(1,677)	1,677	-	-	-
Certificados de depósito	4,871	117	8	-	4,996
Instrumento de corto plazo	3,994	-	4	-	3,998
	81,145	9,442	5,050	-	95,637
Porción corriente	22,268	5,753	322	-	28,343
Porción no corriente	58,877	3,689	4,728	-	67,294

Al 31 de diciembre de 2021, las inversiones disponibles para la venta devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.00% y 8.13% anual en soles y entre 4.75% y 6.00% anual en dólares estadounidenses, con vencimientos entre 2022 y 2033 (al 31 de diciembre de 2020, devengaban intereses a tasas que fluctuaban entre 0.00% y 8.13% anual en soles y entre 4.84% y 6.00% anual en dólares estadounidenses, con vencimientos entre 2021 y 2033).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El movimiento de las inversiones disponibles para la venta en 2021 y 2020 es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Saldo al 1 de enero		95,637	237,025
Adiciones		29,001	19,208
Cambios en el valor razonable		(9,166)	(3,748)
Intereses devengados	17	4,630	9,442
Intereses cobrados		(4,695)	(10,302)
Amortización de capital por vencimiento de cupones		(29,378)	(74,571)
Enajenación de bonos		-	(90,518)
Otros		1,691	9,101
Saldo al 31 de diciembre		87,720	95,637

9. Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Primas estimadas SISCO (a)	45,031	28,745
Bonos de reconocimiento (b)	1,067	1,178
Prima vida individual	5	-
	46,103	29,923

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde principalmente a las primas devengadas en los últimos dos meses de cada año, referidas al Contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza colectiva de Sistema Privado de Pensiones.

En enero de 2022, se han cobrado primas por un total de miles de S/ 25,736 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre de 2021 (miles de S/ 17,066 en enero 2021 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre de 2020).

Las primas por cobrar del SISCO son de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas. El detalle de la antigüedad por operaciones de seguros es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
Hasta 30 días	23,897	53.07%	14,847	51.65%
De 31 a 90 días	21,134	46.93%	13,313	46.31%
De 151 a 180 días	-	-	585	2.04%
	45,031	100.00%	28,745	100.00%

Las primas por cobrar por operaciones de seguro del SISCO con antigüedad hasta 30 días corresponden a la prima devengada del mes de diciembre de 2021, mientras que las primas con antigüedad de 31 a 90 días corresponden a la prima devengada en el mes de noviembre de 2021.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, no es necesario constituir una provisión por estimación del riesgo de incobrabilidad a la fecha del estado de situación financiera.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las cuentas individuales de seguros previsionales incluyen el valor estimado del bono de reconocimiento de los afiliados fallecidos o declarados inválidos correspondiente a los seguros previsionales. Las cuentas por cobrar a la AFP se registran con abono al rubro "Siniestros de primas de seguro" del estado de resultados, de acuerdo con lo establecido por la SBS.
- (c) El movimiento de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Saldo al 1 de enero	29,923	31,987
Primas de seguro aceptado (i)		
Ajuste de primas en exceso	18,422	413
Estimación de primas SISCO	267,329	186,341
Total de primas de seguro aceptado	285,751	186,754
Bonos de reconocimiento	(111)	(135)
Cobranzas	(269,465)	(188,674)
Primas por cobrar de Vida Individual	5	(9)
Saldo al 31 de diciembre	46,103	29,923

- (i) Las primas de seguro aceptado se encuentran conformadas por el valor de la estimación de primas del SISCO calculado en base a la Resolución SBS N° 6271-2014 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo paliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual; y el ajuste de primas en exceso calculado como la diferencia entre el valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El importe total corresponde al ingreso por primas de seguro aceptado registradas en el estado de resultados.

10. Inversiones al Vencimiento

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Bonos corporativos	7,583	5,359
	7,583	5,359

Durante el 2021, las tasas de estos instrumentos fluctuaron entre 5.50% y 7.13% en soles y 4.34% en dólares (durante el 2020, las tasas de estos instrumentos fluctuaron entre 5.50% y 7.13% en soles y 4.34% en dólares). Los intereses generados por las inversiones al vencimiento ascendieron a miles de S/ 374 y miles de S/ 418, respectivamente (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera de inversiones por plazos de vencimiento es:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Hasta 1 año	992	-
De 1 a 2 años	-	968
De 3 a 4 años	2,032	-
Más de 4 años	4,559	4,391
	7,583	5,359

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

11. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende los saldos pendientes por cobrar y por pagar del contrato de reaseguro automático proporcional con Hannover Rück SE, Axa France Vie, General Reinsurance AG, Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile.

Con fecha 31 de agosto de 2021 se dio término al Contrato de Reaseguro de Catástrofes AFP/Seguros de Invalidez y Supervivencia "SISCO V" 2021, suscrito el 14 de enero de 2021 con Hannover Rück SE.

Con fecha 1 de julio de 2020, se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 1 de julio de 2014 con Scor Global Life USA en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 1) venció el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2020 se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 10 de julio de 2015 con Ohio National Seguros de Vida S.A. - Chile en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 2) venció el 31 de diciembre de 2016.

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Por cobrar		
Siniestros por cobrar por reaseguro (a)	58,840	-
	58,840	-
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro	112,833	26
Saldo neto al 31 de diciembre	53,993	26

(a) Las cuentas por cobrar que mantiene la Compañía al 31 de diciembre de 2021, corresponden al presente periodo y se encuentran dentro de los plazos establecidos por la SBS

A continuación, se detallan los reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene saldos por pagar neto de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de acuerdo con los criterios requeridos por la SBS:

<i>En miles de soles</i>	Clasificación de riesgo	2021	2020
Hannover Rück SE	AA-	4,271	-
Axa France Vie	AA-	21,702	-
General Reinsurance AG	A++	60	26
Ohio National Seguros de Vida S. A. Chile	BBB+	27,960	-
		53,993	26

12. Reservas Técnicas

i. Reservas técnicas para siniestros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Reservas por siniestros reportados pendientes de liquidación de primas de seguros	219,368	167,863
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados de primas de seguros IBNR	104,670	102,732
Reservas por siniestros reportados pendientes de pago de primas de seguros	3,157	1,149
Gastos de liquidación de siniestros	1,074	-
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	12	-
	328,281	271,744

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Estas reservas fueron constituidas de acuerdo con las normas legales vigentes aprobadas por la SBS. En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia.

El tratamiento contable de la aplicación de la nueva metodología de IBNR, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016). El efecto total de esos ajustes asciende a un monto negativo de miles de S/ 23,138, registrados en la cuenta de resultados acumulados.

Asimismo, de acuerdo con el nuevo Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 1856-2020 en julio de 2021 se realiza la aplicación de la nueva metodología para el cálculo de las reservas IBNR relacionados al ramo de vida individual, así como la constitución de las reservas MOCE (el margen sobre la mejor estimación). La ganancia neta resultante de la primera aplicación se registró en la cuenta de resultados acumulados por un total de miles S/ 268. En setiembre de 2021, se inicia el registro de la reserva de los gastos de liquidación de siniestros del SISCO.

La ganancia neta resultante de la primera aplicación se registró en la cuenta de resultados acumulados por un total de miles S/ 268.

La Compañía decidió acogerse al reconocimiento gradual de la reserva IBNR, normado mediante Resolución SBS N° 02239-2021, a partir de julio de 2021, aplicando esta medida a los riesgos de seguros previsionales de invalidez, sobrevivencia y sepelio (SISCO), aplicando el porcentaje mínimo. Al 31 de diciembre de 2021, el porcentaje mínimo de constitución de la reserva es de 68.33%. La liberación de reservas IBNR producida por efecto de la aplicación de este reconocimiento gradual afecta el resultado del ejercicio. El reconocimiento gradual de la reserva IBNR consiste en la aplicación de un porcentaje mínimo a la estimación de la reserva IBNR bruta, cedida y neta durante un plazo de dos (2) años.

Al 31 de diciembre de 2021, la estimación de la reserva IBNR bruta, cedida y neta es:

<i>En miles de soles</i>	2021
Estimación total de la Reserva IBNR bruta	153,064
Estimación total de la Reserva IBNR cedida	(79,972)
Estimación total de la Reserva IBNR neta	73,092

Al 31 de diciembre de 2021, la reserva IBNR reconocida es:

<i>En miles de soles</i>	2021
Reserva IBNR bruta reconocida contablemente	104,589
Reserva IBNR cedida reconocida contablemente	54,645

El movimiento de las reservas técnicas para siniestros fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Saldo inicial	271,744	201,245
Siniestros de primas con cargo a resultados	386,204	204,261
Siniestros pagados y otros	(329,679)	(133,762)
Ajuste Resolución SBS N° 1856-2020 (MOCE)	12	-
Saldo final	328,281	271,744

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

ii. Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de este rubro corresponde a las reservas técnicas a cargo de reaseguradores por las reservas de siniestros y equivale a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros.

La composición del saldo es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Siniestros pendientes de liquidación	100,462	-
Siniestros ocurridos y no reportados	54,683	138
Siniestros pendientes de pago	2,555	-
	157,700	138

iii. Reservas técnicas por primas y activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el monto de las reservas técnicas por primas por miles de S/ 3,910 y miles de S/ 1,688, corresponde al ramo de vida individual, cuyas primeras pólizas se han emitido desde agosto de 2018. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el monto del activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores es por miles de S/ 483 y miles de S/ 141, respectivamente.

iv. Margen de Solvencia de Estimación (MOCE)

Representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron. Al 31 de diciembre de 2021, el monto del margen de solvencia de estimación (MOCE) es por miles de S/ 12.

13. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Cuentas diversas por cobrar (a)	2	3,499
Depósitos en garantía	144	131
Otros	28	3
	174	3,633

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, incluye miles de S/ 3,498 correspondiente al saldo a favor del Impuesto a la renta de 2016 sobre el cual la Compañía solicitó devolución. El día 4 de noviembre de 2021 mediante la Resolución de Intendencia N° 012-180-0026371, la SUNAT autorizó la solicitud de devolución por concepto del saldo a favor del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio gravable 2016.

14. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social autorizado de la Compañía asciende a miles de S/ 126,620 y miles de S/ 100,000, respectivamente, representado por 126,620,000 y 100,000,000 acciones comunes, respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas y de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros (nota 21).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1.00 a 5	1	0.02
De 10.01 al 100	1	99.98
	2	100.00

En Junta General de Accionistas del 21 de junio de 2021 se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 3,800. En agosto de 2021 se efectuó su inscripción en Registros Públicos registrándose como capital social.

En Junta General de Accionistas del 21 de julio de 2021 se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 11,588. En setiembre de 2021 se efectuó su inscripción en Registros Públicos registrándose como capital social.

En Junta General de Accionistas del 16 de agosto de 2021 se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 387. En setiembre de 2021 se efectuó su inscripción en Registros Públicos registrándose como capital social.

En Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 2020 se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en miles S/ 10,000. Los aportes dinerarios transferidos por parte del accionista el 28 de diciembre fueron registrados inicialmente como capital adicional por un total de miles S/ 10,845. En febrero de 2021 se logró la inscripción del aumento de capital en miles de S/ 10,000 y en abril de 2021 se efectuó la inscripción de miles de S/ 845 en Registros Públicos registrándose como capital social.

B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10% de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35% del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y puede únicamente ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2020, se acordó destinar un total de miles de S/ 2,576 a la reserva legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades. De esta manera, la reserva legal de la Sociedad asciende a S/ 4,678.

C. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de este rubro corresponde a la pérdida y ganancia no realizada no realizada de las inversiones disponibles para la venta.

D. Resultados acumulados

De acuerdo con el nuevo Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 1856-2020, en julio de 2021 se realiza la aplicación de la nueva metodología para el cálculo de las reservas IBNR relacionados al ramo de vida individual, así como el margen sobre la mejor estimación (MOCE). La ganancia neta resultante de la primera aplicación se registró en la cuenta de resultados acumulados por un total de miles S/ 268.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2020, se acordó aplicar la utilidad obtenida durante el ejercicio 2019 para amortizar las pérdidas acumuladas de la Sociedad, por un total de miles de S/ 4,097 y disponer que la suma equivalente a un total de miles de S/19,087, quedará como resultado acumulado de la Sociedad, hasta que la Junta General de Accionistas tome otro acuerdo al respecto.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se registró con cargo en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con la Resolución SBS N° 3863-2016 "Reglamento de Gestión Actuarial". Como resultado de la aplicación del cambio de la metodología, la Compañía determinó un ajuste de miles de S/ 23,138 registrado con cargo a resultados acumulados.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y de 2020

15. Información por Ramos técnicos

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguros por ramos técnicos son mostrados a continuación:

	Primas de Seguros Aceptadas		Ajuste de Reservas Técnicas, neto		Primas Cedidas		Siniestros netos		Comisiones		Gastos Técnicos Diversos, neto		Resultados Técnicos, neto	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<i>En miles de soles</i>														
Seguros														
previsionales	285,751	186,754	-	-	(270,636)	(280)	(67,129)	(201,727)	-	-	(1,622)	(2,532)	(53,636)	(17,785)
Vida individual	4,139	2,379	(1,678)	(949)	(193)	(76)	(863)	(428)	(121)	(112)	(674)	(500)	610	314
	289,890	189,133	(1,678)	(949)	(270,829)	(356)	(67,992)	(202,155)	(121)	(112)	(2,296)	(3,032)	(53,026)	(17,471)

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

16. Gastos Técnicos Diversos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Gastos técnicos		
Gastos médicos de vida individual	(329)	(242)
Participación de Utilidades (Scor Global) (a)	-	(708)
Gastos del DIS	(1,622)	(1,824)
Rescates	(24)	(6)
Amortización de gastos de adquisición de pólizas	(271)	(225)
Gastos de cobranzas	(50)	(27)
	(2,296)	(3,032)

- (a) Durante el 2020, se determinaron en base a las cláusulas establecidas en el contrato de reaseguros con Scor Global. Con fecha 1 de julio de 2020 se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 1 de julio de 2014 con Scor Global en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 1) venció el 31 de diciembre de 2014.

17. Resultado de Inversiones

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Ingresos financieros y de inversiones		
Rendimiento de inversiones disponibles para la venta	4,630	9,442
Rendimiento de depósitos a plazo	480	635
Rendimiento de certificados bancarios no negociables	-	25
Valorización de fondos mutuos de inversión y letras	219	27
Valorización de inversiones disponibles para la venta	290	9,237
Ganancias de capital	-	551
Rendimiento de inversiones a vencimiento	374	418
Valorización de inversiones a vencimiento	47	42
	6,040	20,377
Gastos financieros y de inversiones		
Valorización de inversiones disponibles para la venta	(463)	(1,002)
Pérdida de capital de inversiones disponibles para la venta	-	(96)
Valorización de inversiones a vencimiento	(12)	(34)
Otros, netos	(165)	(196)
	(640)	(1,328)
Ganancia por diferencia de cambio	8,128	2,739
Pérdida por diferencia de cambio	(5,762)	(1,410)
	2,366	1,329
Total resultado de inversiones	7,766	20,378

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

18. Gastos de Administración, Neto de Ingresos por Servicios y Otros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Gastos de personal (a)	5,714	6,234
Servicios de terceros (b)	2,048	1,817
Tributos y otros	232	196
Cargas diversas de gestión (c)	1,974	1,647
Provisiones, depreciación y amortización	968	899
Otros (d)	(1,020)	(46)
	9,916	10,747

- (a) Durante 2021, los gastos de personal corresponden principalmente a remuneración básica y bonos de empleados por miles de S/ 3,584 y gratificaciones por miles de S/ 590 (remuneración básica de empleados y gratificaciones por miles de S/ 4,301 y miles de S/ 580, al durante 2020).
- (b) Durante el 2021, los servicios de terceros corresponden principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 1,137, servicios de mecanización por miles de S/ 626 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 173 (En 2020, los servicios de terceros correspondían principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 997, servicios de data center y mantenimiento por miles de S/ 519 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 169).
- (c) Durante el 2021, las cargas diversas de gestión corresponden principalmente a gastos no deducibles por miles de S/ 959 y alquiler de oficina por miles de S/ 682 (en 2020, las cargas diversas de gestión correspondían principalmente a gastos no deducibles por miles de S/ 586 y gastos de alquileres por miles de S/ 762).
- (d) Durante el 2021, corresponde a intereses recibidos de SUNAT principalmente por la devolución del saldo a favor del ejercicio 2016.

19. Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

- A. Durante los años 2021 y 2020, las transacciones con partes relacionadas que generaron impacto en los resultados de año son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Ohio National Chile S.A.		
Primas cedidas	(188,441)	(48)
Siniestros cedidos	218,292	1,272
Total ingreso	29,851	1,224

- B. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas son como siguen:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Ohio National Chile S.A.		
Cuentas por cobrar a reaseguradores	19,816	-
Cuentas por pagar a reaseguradores	(47,776)	-
Total por pagar	(27,960)	-

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- C. En 2021, el gasto relacionado con remuneraciones del personal clave de la Compañía asciende a miles de S/ 2.015 (miles de S/ 1,729 en 2020). La Gerencia ha definido como personal clave de la Compañía al Directorio, y la Comisión Directiva, la cual incluye la Gerencia General.

20. Aspectos Tributarios

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdidas tributarias

- C. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación perdidas tributarias:

Sistema A: compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Sistema B: compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 08 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía optó por el Sistema B y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/ 38,609 (miles de S/ 41,626 al 31 de diciembre de 2020).

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	
2018	16,276
2020	41,626
2021	38,609
	96,511

El impuesto a la renta diferido activo relacionado con pérdidas tributarias arrastrables no ha sido reconocido debido a que la Compañía, sobre la base de sus proyecciones futuras, no considera que se generará renta neta imponible suficiente para compensar la pérdida.

Inafectación y exoneración del impuesto a la renta

- D. A partir del ejercicio 2010, se encuentran inafectas: (i) las rentas y ganancias que generen los activos que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, constituidas de acuerdo a Ley; y (ii) las rentas y ganancias que generan los activos, que respaldan las reservas técnicas constituidas de acuerdo a Ley de las rentas vitalicias distintas a las señaladas en el inciso anterior y las reservas técnicas de otros productos que comercialicen las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, aunque tengan un componente de ahorro y/o inversión.

La inafectación indicada en el párrafo anterior se mantendrá mientras las rentas y ganancias respalden las obligaciones previsionales indicadas y siempre que las entidades cumplan con informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de la composición de los activos que respalden las reservas técnicas cuyas rentas y ganancias se inafectan.

Mediante Decreto Supremos N° 136-2011-EF, publicado el 9 de julio de 2011, se estableció que la inafectación antes indicada sobre era aplicable respecto de las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas, siempre que no excedan las reservas técnicas que deben ser constituidas de acuerdo a la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- E. A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución -entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF-, cancelación -entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF- o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

- F. A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la Ley N° 30341.

- G. Cabe indicar que, mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- (a) Acciones comunes y de inversión,
- (b) American Depositary Receipts (ADRs) y Global Depositary Receipts (GDRs),
- (c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda,
- (d) Valores representativos de deuda,
- (e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores,
- (f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;
- (g) Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Así, para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV,
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

Mediante Decreto de Urgencia N°005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019 se prorrogó dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo, se modificaron las condiciones para determinar si los valores tienen presencia bursátil.

H. Mediante las Leyes N° 29663 y N° 29757, publicadas en el ejercicio 2011, se estableció como otro supuesto de renta de fuente peruana a la ganancia obtenida con motivo de la enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas. Respecto a ello, se configura una transferencia indirecta cuando ocurran los siguientes dos supuestos de manera conjunta:

- (a) El 10% o más de las acciones de la no domiciliada es vendido en un período cualquiera de doce meses y,
- (b) El valor de mercado de las acciones de la sociedad peruana representa el 50% o más del valor de mercado de la no domiciliada, en un período cualquiera de doce meses anteriores a la enajenación.

También se configurará una enajenación indirecta de acciones sujeta al pago del Impuesto a la Renta en Perú, aun cuando no concurren las condiciones descritas en a. y b. siempre que el importe total de las acciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país cuya enajenación indirecta se realice en un período cualquiera de doce (12) meses sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). La UIT para los años 2021 y 2020 equivale a S/ 4,400 y S/ 4,300, respectivamente.

Impuesto temporal a los activos netos

I. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2021 y 2020 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2021 de miles de S/ 1,536 (miles de S/ 1,364 en el año 2020).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Impuesto a las transacciones financiera

- J. Por los ejercicios 2021 y 2020, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- K. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (sujeto a límites de materialidad), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2020 fue durante junio de 2021, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2019, estas se presentaron en junio de 2020 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada Reporte País por País, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Maestro del ejercicio gravable 2020, estas se presentaron durante octubre de 2021 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de setiembre publicado por la Autoridad Tributaria.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Compañía tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- L. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2017 al 2021 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- M. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

N. Nuevo concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

O. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

P. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

Q. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

R. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

S. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

T. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021

U. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

V. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

W. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

21. Obligaciones Técnicas y Patrimonio Efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N° 8243-2008, N° 2574-2008, N° 12687-2008, N° 5587-2009, N° 603-2016 y N° 925-2016, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio efectivo total al 31 de diciembre de 2021 está representado principalmente por el patrimonio contable de miles de S/ 60,350 (miles de S/ 103,632 al 31 de diciembre de 2020), según se determina a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Capital pagado	126,620	100,000
Capital adicional	-	10,845
Reserva legal	4,678	4,678
Pérdida acumulada (a)	(11,622)	(4,051)
Exceso de la pérdida por valorización de las inversiones disponibles para la venta respecto de los resultados acumulados más los del ejercicio	(4,150)	-
Resultado del ejercicio	(55,176)	(7,840)
	60,350	103,632

- (a) En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de la nueva metodología de IBNR se registró en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016). El ajuste al IBNR se registró con cargo en Pérdidas Acumuladas por miles de S/ 23,138.

De acuerdo al nuevo Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 1856-2020, en julio de 2021 se realiza la aplicación de la nueva metodología para el cálculo de las reservas IBNR relacionados al ramo de vida individual, así como el margen sobre la mejor estimación (MOCE). La pérdida neta resultante de la primera aplicación se registró en la cuenta de resultados acumulados por miles de S/ 268.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a miles de S/ 36,673 según Oficio N° 925 - 2016 (miles de S/ 56,206 al 31 de diciembre de 2020), siendo el capital mínimo de miles de S/ 19,833 al 31 de diciembre de 2021 (miles de S/ 17,529 al 31 de diciembre de 2020).

Conforme con la Resolución SBS N° 5587-2009, modificada por la Resolución N° 2742-2011 de fecha 25 de febrero de 2011 y el Oficio Múltiple N° 13681-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo.

De acuerdo a la Resolución SBS N° 603-2016, el exceso de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta sobre las utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, debe deducirse del patrimonio efectivo. En caso de no existir utilidades acumuladas ni utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, el total de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta se deducirá del patrimonio efectivo. Las ganancias no realizadas por inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo de garantía asciende aproximadamente a miles de S/ 12,835 (miles de S/ 19,672 al 31 de diciembre de 2020), que equivale al 35% del patrimonio de solvencia de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 1261-98.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, la Compañía presenta un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Patrimonio efectivo total	60,350	103,632
Menos		
Patrimonio de solvencia	(36,673)	(56,206)
Fondo de garantía	(12,835)	(19,672)
Superávit	10,842	27,754

22. Respaldo a las Reservas Técnicas y Patrimonio de Solvencia

De acuerdo con el artículo N° 311 de la Ley de Banca y Seguros y la Resolución SBS N° 039-2002 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS" y sus modificatorias, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas con aquellos activos que se encuentren dentro de los límites que señala la Ley.

La Compañía cuenta con los siguientes activos elegibles aceptados como respaldo, las cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Inversiones elegibles aplicable		
Caja y bancos	111,387	217,548
Captaciones, bonos, bancos y financieras	73,753	92,002
Acciones y fondos mutuos	38,851	31,881
Valores del Gobierno y BCRP	5,408	-
Primas por cobrar y cuenta individual AFP	45,031	28,745
	274,430	370,176
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas, neto de reaseguro	174,009	273,153
Patrimonio de solvencia	36,673	56,206
Fondo de garantía	12,835	19,672
	223,517	349,031
Superávit de inversiones	50,913	21,145

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los activos elegibles no pueden ser gravados, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

23. Pérdida por Acción Básica y Diluida

La pérdida por acción es calculada dividiendo la pérdida neta del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En acciones</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2021				
Saldo al 1 de enero de 2021	100,000,000	100,000,000	365	100,000,000
Aportes al 08 de febrero de 2021	10,000,000	10,000,000	327	8,958,904
Aportes al 27 de abril de 2021	845,000	845,000	249	576,452
Aportes al 20 de agosto de 2021	3,800,000	3,800,000	134	1,395,068
Aportes al 08 de setiembre de 2021	11,588,000	11,588,000	115	3,651,014
Aportes al 22 de setiembre de 2021	387,000	387,000	101	107,088
Saldo al 31 de diciembre de 2021	126,620,000	126,620,000		114,688,526
2020				
Saldo al 1 de enero de 2020	100,000,000	100,000,000	365	100,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2020	100,000,000	100,000,000		100,000,000

El cálculo de la pérdida por acción básica y diluida se presenta a continuación:

<i>En soles</i>	Resultado del ejercicio en S/	Acciones en circulación ponderadas	Resultado por acción en S/
2021			
Pérdida por acción básica y diluida	(55,176,021)	114,688,526	(0.481)
2020			
Pérdida por acción básica y diluida	(7,839,989)	100,000,000	(0.078)

24. Cuentas de Orden y Contingentes

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, comprende cartas fianzas por miles de S/ 1,100 y miles de S/ 1,204 que han sido emitidas a favor de las AFP en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato con el SIS.

25. Hechos Posteriores

Con fecha 21 de enero de 2022, mediante Decreto Supremo N° 003 – 2022 – SA, el Gobierno Peruano prorroga el estado de emergencia nacional a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo adicional de 180 días calendario.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó el aporte de capital en efectivo por miles de S/ 3,700, ingresando los flujos dinerarios con fecha 25 de febrero de 2022.